



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Verbal – Resuelve recurso

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00195-00

Se procede a resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por el apoderado de la parte demandada contra el auto de 11 de mayo de 2022, a través del cual se fijó fecha de audiencia para continuar con el trámite procesal y se realizó el decreto probatorio.

El recurrente alegó que en auto del 25 de octubre de 2018 se señalaron dos fechas para el desarrollo de las audiencias dispuestas en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., donde llegado el 4 de marzo de 2019, se evacuó parte de la primer audiencia, sin que la misma se hubiese culminado ante la necesidad de adoptar una medida de saneamiento.

CONSIDERACIONES

En principio el despacho estima que la censura planteada se encuentra destinada a prosperar, por cuanto acorde con los argumentos dictados y como quiera que en audiencia calendada del 4 de marzo de 2019 se adelantaron las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, se hace necesario reponer el auto del 11 de mayo de 2022 y en su lugar fijar fecha para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 372 C.G. del P.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha preanotada, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: NEGAR el recurso de apelación por sustracción de materia.

Notifiquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

NAH

Decisión 1 de 2

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 121 fijado hoy 25 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breaker



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2431c1bcf47408a891b2cdf4a72e6d5bda909edd301d506868d6719a689b6be6**

Documento generado en 24/08/2022 06:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>